

**UNAP**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICAUNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/GD
Lima, 1 de febrero de 2019

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 134-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 07 de abril de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:** -

Que, mediante Oficio N° 086-2025-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional – Ing. Jorge Manases Rios Rios, Dr., previo análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 055-2025-CU-UNAP (20/03/2025), y el referido Reglamento, en los artículos del 71° al 75°; solicita reingreso y adecuación en el semestre académico I-2025, a favor del estudiante de esta facultad: del I Nivel – I Ciclo: **JORGE MOZOMBITE MATUTE**, identificado con DNI N° 72368817 y código universitario N° 18081B0339, fue sancionada con retiro definitivo por abandono de estudios, en el semestre académico 2018-I.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aceptar el reingreso y adecuación en el semestre académico I-2025, a favor del estudiante de esta facultad: del I Nivel – I Ciclo: **JORGE MOZOMBITE MATUTE**, identificado con DNI N° 72368817 y código universitario N° 18081B0339; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2°. - Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el Semestre Académico I-2025.

ARTÍCULO 3°. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

